

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita de la parcela se considerará definitivamente otorgada.

Murcia, a 30 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal., José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 7998 Expediente de cesión gratuita de finca.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de abril de 2007, ha aprobado iniciar, una vez firme la desafectación, expediente de cesión gratuita a la Asociación Española Contra el Cáncer la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 2098 del epígrafe 1.º "inmuebles", con la siguiente descripción:

"Parcela SO3b que forma parte de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial CR-6, de Murcia. Tiene una superficie de novecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, vial; Este, equipamiento deportivo; Sur, equipamiento deportivo; y Oeste, vial. Tiene un volumen máximo de tres mil cuarenta y cuatro metros cúbicos. Superficie construida máxima: mil quince metros cuadrados"

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita de la parcela se considerará definitivamente otorgada.

Murcia, a 30 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 7977 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de la Manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, el proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de Reforma Interior en la UE-Sn1, en Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Torre Pacheco

### 7999 Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur número 16.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de junio de 2007, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 16, de Torre Pacheco, presentado por la mercantil Terra Solaz, S.L., redactado por el Arquitecto D. Francisco Cavas García, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 16 de Torre Pacheco, en el ámbito de actuación del Sector Apto para Urbanizar Residencial Aur n.º 16 de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá